

19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

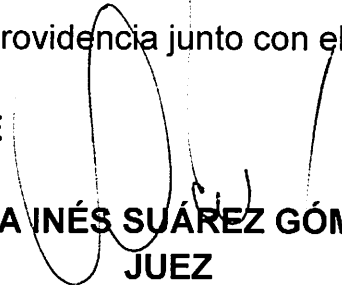
Ubaté, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 – 00129
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA : MARÍA DEL PILAR VIVEROS

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el literal a) de la providencia fechada veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el sentido de indicar que la suma que allí se cobra en letras es **VEINTIÚN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$21'826.689)**. En lo demás no sufre modificación alguna.

Notificar ésta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ